INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO CERRADO N° 85/2014
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS

En fecha 01 del mes de diciembre del año 2014, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con RUC 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I. N° 1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma P.M. y A. S.A., con RUC 80045130-9 domiciliada en RIO YHAGUY N° 157 c/ MADAME LYNCH, República del Paraguay, representada para este acto por PATRICIO ENEAS MENDOZA, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la LICITACION POR CONCURSO N° 16/2014 para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 350, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitacion por Concurso de Ofertas N° 16/2014, convocado por INTN, según Resolución N° 645/2014 de fecha 15 de setiembre. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 869/2014 de fecha 01 de diciembre.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

P.M. y A. S.A.					
Items			**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
11	Acido Metafosfórico grado P.A. CAS N° 37267-86-0. Vencimiento: Minimo 1 año, incluir certificado de análisis del fabricante	FRASCOS DE 1 LITRO	1	10.381.800	10.381.800
12	Acido Calcon Carboxilico. Vencimiento: Minimo 1 año, incluir certificado de análisis del fabricante	FRASCO DE 50 GRAMOS	2	9.084.075	18.168.150
13	Acido Citrico p.a. - Anhidro mín: 99,5 % de pureza p.a. Vencimiento: Minimo 1 año, incluir certificado de análisis del fabricante	FRASCO DE 1 KILO	4	214.500	858.000
15	Acido Nitrico 65% (super puro)CAS N° 7697-37-2 Pureza: min: 65%; cloruros:máx.0,05 ppm; fosfato: max. 0,01 ppm; sulfato: max. 0,2; plata: max 0,001 ppm; plomo: max 0,001 ppm; mercurio: max.0,002 ppm. Vencimiento: Minimo 1 año, incluir certificado de análisis.	FRASCO DE 2,5 LITRO	40	118.800	4.752.000
17	Agar-agar VTO.2018	FRASCO DE 1 00 GRAMOS	1	330.000	330.000
21	Agar base baird - parker: Peptona de caseina 10,0 g - extracto de carne 5,0g - extracto de levadura 1,0g- cloruro de litio 5,0g- glicina 12,0g - piruvato de sodio 10,0g- agar 17,0g pH 6,8 ± 0,2 a 25°C Con fecha de vencimiento a partir del año 2018	FRASCO DE 500 GRAMOS	5	990.000	4.950.000

PM y A S.A.
Río Yhaguy N°157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

ING. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

31	Almidón soluble Polvo fino blanco; valor de pH 6.0-7.5; sensibildad: pasa la prueba; materia reducible (como maltosa) max 0,7%; cenizas sulfatadas max 0,4%; pérdida por desecación (105 ºC, 2h) max 10%. Venc.: 1 año Con Certificado de análisis.	FRASCO DE 100 GRAMOS	1	242.000	242.000
38	AZUL DE METILENO P.A. - C16H18ClN3S • 3H2O CAS 7220-79-3	FRASCO DE 10 GRAMOS	6	72.160	432.960
43	Anaranjado de Metilo	FRASCO DE 50 GRAMOS	1	360.965	360.965
44	Amoniaco p.a	FRASCO DE 1 LITRO	2	77.000	154.000
45	Alfanaftilamina	FRASCO DE 100 GRAMOS	1	8.580.000	8.580.000
47	Acido Oxalico Pro analisis	FRASCO DE 250 GRAMOS	1	203.775	203.775
48	Bicloruro de Mercurio	FRASCO DE 100 GRAMOS	2	6.239.090	12.478.180
50	BOROHIDRURO DE SODIO (NaBH4) CAS N° 16940-66-2 pureza ≥99% , para lecturas en generador de vapor de Hidruros	FRASCO DE vidrio de 500 GRAMOS	1	13.631.475	13.631.475
51	Bromuro de Dimidium CAS N° 518 - 67 -2, PM:380,29g/mol, Formula: empirica: C30HBrN	ENVASE DE 1 GRAMO	1	5.190.900	5.190.900
60	Calcon Indicador	FRASCO DE 50 GRAMOS	2	3.893.175	7.786.350
69	Cloruro de Amonio (NH4Cl) p.a con pureza mayor a 98%. Venc.: 1 año Con Certificado de análisis.	FRASCO DE 250 GRAMOS	2	214.500	429.000
73	CLORURO DE ESTRONCIO HEXAHIDRATADO Purisimo p.a con pureza mayor o igual a 99 % CAS N° 10025-70-4	FRASCO DE 100 GRAMOS	1	572.000	572.000
74	CLORURO DE LANTANO p.a; HEPTAHIDRATO Purisimo p.a con pureza minima de 99 % CAS N° 10025-84-0 . Venc.: 1 año Con Certificado de análisis.	FRASCO DE 250 GRAMOS	1	13.116.675	13.116.675
75	Cloruro de Sodio p.a.: 99,5 %, Sulfato max: 0,001 % , Fosfato max: 0,0005 %, Bario max: 0,001 %, Calcio max: 0,002 %, Potasio max: 0,005 %. Venc.: 1 año Con Certificado de análisis.	FRASCOS DE 500 GRAMOS	4	88.000	352.000
77	Cloruro Férrico pa. Venc.: 1 año Con Certificado de análisis.	FRASCO DE 25 GRAMOS	1	440.000	440.000
79	Cromato de Potasio P.A. Venc.: 1 año Con Certificado de análisis.	FRASCO DE 500 GRAMOS	1	858.000	858.000
80	Cloruro de Bario; dihidratado	FRASCO DE 500 GRAMOS	3	375.375	1.126.125
81	DICROMATO DE POTASIO (K2CR2O7) - Calidad PATRON PRIMARIO – CAS 7778-50-9 Minimo a partir del año 2016, con certificado de análisis del fabricante.	FRASCO DE 100 GRAMOS	1	268.125	268.125
84	EDTA p.a; (Acido etilendiaminotetra acético) CAS N° 60-00-14. Venc.: a partir del 2016 en adelante Con Certificado de análisis.	FRASCO DE 1 KILOGRAMO	1	429.000	429.000
97	Fenoltaleina P.A. CAS 77-09-8. Vencimiento 1 año, con Certificado de análisis.	FRASCO DE 100 GRAMOS	2	143.000	286.000
101	GLICERINA P.A. Liquida, PM 92,9	FRASCO DE 1 L	1	165.000	165.000
111	Hidroxido de Potasio p.a. KOH	Frasco de 100 g	1	154.000	154.000
113	Isopropanol grado HPLC CAS N° 67-63-0 Vto. Minimo 1 año incluir certificado de analisis	Frasco de 1 litro	2	880.000	1.760.000
114	Isooctano grado GC, 99% DE PUREZA.	FRASCO DE 1 LITRO	5	1.540.000	7.700.000
123	Manitol p.a ; D-manitol Con fecha de vencimiento a partir del año 2018	FRASCO DE 50 GRAMOS	1	143.000	143.000
131	N1 naftil etilen diamina p.a. (C12H14N2 X 2 HCl) Venc.: a partir del 2016 Con Certificado de análisis del fabricante	FRASCO DE 50 GRAMOS	1	10.381.500	10.381.500
132	N,N- Dimetil Formamida P.A. Vencimiento 1 año, con Certificado de Análisis. Calida ASO o ACS	FRASCO DE 1 LITRO	1	132.000	132.000
134	NITRATO DE AMONIO $(NH_4)NO_3$ De 99,99 % de pureza CAS N°	FRASCO DE 100 GRAMOS	1	1.100.000	1.100.000

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

	6484-52-2				
135	Nitrato de Cesio PA. Pureza 99% CAS N° 778918-6 Pureza: 99%. Vencimiento 1 año, con Certificado de análisis.	FRASCO DE 250 GRAMOS	1	11.679.525	11.679.525
136	Nitrato de Estroncio p.a. Pureza 98% CAS N° 10042-76-9 Pureza:98%. Vencimiento 1 año, con Certificado de análisis.	FRASCO DE 250 GRAMOS	1	5.190.900	5.190.900
138	Nitrato de potasio, grado PA, vencimiento a partir del año 2016 en adelante con Certificado de Análisis.	FRASCO DE 25 GRAMOS.	1	128.700	128.700
142	Nitrato de lantano La(NO3)2 de 99,99% de pureza CAS 10277-43-7. Vencimiento de 1 año con Certificado de Análisis.	FRASCO DE 100 GRAMOS	1	3.893.175	3.893.175
144	Oxido de magnesio grado P.A. Pureza 98%. CAS 1309-48-4. Cloruro de sodio <0,1%, sulfato < 0,5%, cadmio, niquel, plomo, cinc, cobalto y cobre menor o igual a 0,001%, hierro menor o igual a 0,05%. Vencimiento 1 año, con Certificado de Análisis	FRASCO DE 1 KILOGRAMO	5	2.640.000	13.200.000
151	Parafina Solida	KILOGRAMOS	50	220.000	11.000.000
156	Potasio Hidrogeno Ftalato p.a.	FRASCOS DE 100 GRAMOS	1	165.000	165.000
163	Sacarosa 99 % de Pureza (por kilo)	KILOGRAMOS	1	220.000	220.000
166	Sulfato Penta Hidratado de Cobre, CAS N° 7758-99-8	Frasco de 1 kilo	1	219.000	219.000
167	Solución Buffer pH 4,0± 0,01 A 25°C con certificado de analisis trazable al NIST o PTB Con fecha de vencimiento a partir del año 2017	FRASCOS DE 1 litro	7	1.100.000	7.700.000
168	Solución Buffer pH 7,0± 0,01 A 25°C con certificado de analisis trazable al NIST o PTB Con fecha de vencimiento a partir del año 2017	FRASCOS DE 1 litro	7	1.100.000	7.700.000
169	Solución Buffer pH 10,0± 0,01 A 25°C con certificado de analisis trazable al NIST o PTB Con fecha de vencimiento a partir del año 2017	FRASCOS DE 1 litro	6	1.100.000	6.600.000
173	Solucion patron para absorcion atomica; Solución Estándar de bario - (Ba) concentración 1000 ppm, con certificado de análisis con trazabilidad del NIST. Con fecha de vencimiento Año 2016 en adelante.	FRASCO DE 500 ML	1	1.210.000	1.210.000
174	Solucion patron para absorcion atomica; Solución Estándar de boro - (B) concentración 1000 ppm, con certificado de análisis con trazabilidad del NIST. Con fecha de vencimiento Año 2016 en adelante.	FRASCO DE 500 ML	1	1.210.000	1.210.000
175	Solución Estandar de Calcio (Ca): lista para su uso, concentración 1000 ppm para Espectrofotometria de Absorción atómica. con certificado de analisis con trazabilidad del NIST. Con fecha de vencimiento:2016 en adelante.	FRASCO DE 500 ML	2	1.210.000	2.420.000
176	Solucion patron para absorcion atomica;Solución Estándar de Plomo(Pb): Lista para su uso, concentración 1000 ppm para Espectrofotometria de Absorción atómica. con certificado de analisis con trazabilidad del NIST. Con fecha de vencimiento 2016 en adelante.	FRASCO DE 500 GRAMOS	1	1.210.000	1.210.000
177	Solucion standar de cobre; (Cu): Lista para su uso concentración 1000 ppm para Espectrofotometria de Absorción atómica. con certificado de analisis con trazabilidad del NIST. Con fecha de vencimiento 2016 en adelante.	FRASCO DE 500 ML.	1	1.210.000	1.210.000
178	Sulfanilamida, CAS N° 63-74-1; C6H8N2O2S; solubilidad en agua 7,5g/L (25 °C) Con fecha de vencimiento a partir del año 2016	FRASCO DE 100 GRAMOS	1	3.574.000	3.574.000
180	Sulfato de Plata p.a.: (X100 grs) 99,0 % ,Cloruro max 0.002 %, Cloruro max 0.001 %, Metales Pesados max 0.0005 %, Cobre max 0.0002 % , Magnesio max 0.002 % - TOTAL 100 GRAMOS Con fecha de vencimiento a partir del año 2016	FRASCOS DE 100 GRAMOS	1	9.384.375	9.384.375
182	Sulfato de Sodio p.a Anhidro, CAS N°7757-82-6, Pureza minima_99%	FRASCO DE 1 KILO	26	242.000	6.292.000
184	Sodio Acetato; Trihidrato p.a. Vencimiento: Minimo 1 año, incluir certificado de análisis del fabricante	FRASCO DE 200 GRAMOS	1	297.000	297.000
185	Solucion standar de cromo; Solución Estándar de Cromo - (Cr) Concentración:1000 ppm; en solución de nitrato; con certificado de análisis. Vencimiento: Minimo 2 años, incluir certificado de análisis.	FRASCO DE 500 GRAMOS	2	1.210.000	2.420.000

PM y A S.A.
Río Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

186	Solucion Patron para determinacion de Fe; Solución Estándar de Hierro - (Fe) - Concentración:1000 ppm; en solución de nitrato; con certificado de análisis. Vencimiento: Minimo 2 años, incluir certificado de análisis.	FRASCO DE 500 GRAMOS	2	1.210.000	2.420.000
187	Solución Estándar de Magnesio- (Mg) Concentración:1000 ppm; con certificado de análisis.Vencimiento: Minimo 2 años, incluir certificado de análisis.	FRASCO DE 500 GRAMOS	2	1.210.000	2.420.000
189	Solucion Standar Estaño; Solución Estándar de estaño - (Sn) Concentración:1000 ppm; con certificado de análisis.	FRASCO DE 500 GRAMOS	1	1.210.000	1.210.000
191	SOLUCION PATRON DE SELENIO Solución Estándar de selenio - (Se) Concentración:1000 ppm; en solución de nitrato; con certificado de análisis. Vencimiento: Minimo 2 años, incluir certificado de análisis.	FRASCO DE 500 GRAMOS	1	1.210.000	1.210.000
194	SOLUCION PATRON DE SODIO Solución Estándar de sodio - Concentración:1000 ppm; en solución de nitrato; con certificado de análisis. Vencimiento: Minimo 2 años, incluir certificado de análisis.	FRASCO DE 500 GRAMOS	1	1.210.000	1.210.000
200	Tiocianato de sodioCAS N° 540-72-7 Pureza 98,5 %	ENVASE DE 500 GRAMOS	1	321.750	321.750
201	Tiosulfato de sodio pro analisis; en solución valorada de 0,1 mol/l (24,818 g de Na2S2O3. %H2O para 1 litro de solución volumétrica, solución 0,1 N) CAS N° 10102-17-7, en envase plástico de 1 litro.	FRASCO DE 1 LITRO	1	110.000	110.000
202	Tartrato de sodio y potasio; Doble A.C.S.CAS N° 6381-59-5 C4H4KNaO6.4H2O Valoración: 99-102% Amonio 0.002% max.; Calcio 0,004%; Cloruro, Cobre, Hierro,Plomo 5 ppm max.; Materia Insoluble 0,005% max.; pH a 5% a 25°C 7-8,5; Fosfato 0,001% max; Sulfatos 0,005% max. Con fecha de vencimiento a partir del año 2016	FRASCO DE 250 GRAMOS	1	321.750	321.750
203	Tetrahidrofurano THF grado P.A. Vencimiento 1 año, con Certificado de Análisis. Calida ASO o ACS	FRASCO DE 1 LITRO	1	268.125	268.125
204	Tiosulfato de Sodio Pentahidratado ACS, CAS N° 10102-17-7 Na2S2O3.5H2O Cristales; 99,5- 101%; Materia Insoluble 0,005%; Compuestos Nitrogenados 0,002%; pH a 5% a 25°C 6,08-8,04; Sulfato y Sulfito como SO4 0,01%, vencimiento a partir del año 2016 con certificado de analisis	Frasco de 50 kilo	1	8.250.000	8.250.000
206	Yodo Metálico p.a. X 250 Grs Con fecha de vencimiento a partir del año 2016	FRASCO DE 250 GRAMOS	1	1.188.000	1.188.000
	TOTAL ADJUDICADO				**243.766.280**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes serán entregados en el INTN Avda. Artigas N°3973 c/ Gral. Roa, específicamente en el Depósito y Almacenes.

La CONTRATISTA deberá entregar los productos y/o bienes debidamente, según lo requerido en el PBC y a lo ofrecido en su OFERTA. El CONTRATANTE por intermedio de su encargado de Depósito y Almacenes firmará la nota de remisión o equivalente siempre y cuando se cumpla las condiciones estipuladas en este contrato y documentos conexos. Si se detectare envases, o etiquetas adulteradas, violentadas o no reconocibles, o bien exista una diferencia entre lo declarado en la remisión y lo efectivamente entregado, la CONTRATISTA deberá reponer y/o completar los productos y/o bienes objetados en el momento, en caso contrario el CONTRATANTE podrá negarse a firmar la remisión o equivalente o firmará solo por las cantidades efectivamente recibidas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones del INTN.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

- El mencionado Contrato NO contempla anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Garantía para el Fiel cumplimiento del Contrato será a través de una Declaración Jurada.

- ✓ El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10%, (diez por ciento) del valor total del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega del bien en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor total del suministro en demora, por cada fracción mayor de tres días hábiles de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el CONTRATISTA o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
En el caso de que el valor de las multas superen el monto de la Garantia de Fiel Cumplimiento del Contrato se rescindirá el Contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PATRICIO ENEAS MENDOZA
En nombre del Contratista

PM y A S.A.
Río Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

ING. EVER ROMILDO CABRERA
En nombre del Contratante